

DGP

**INCORPORA ACTA DE INSPECCIÓN PERSONAL Y  
CONFIERE TRASLADO A SOCIEDAD CONTRACTUAL  
MINERA CENTINELA**

**RES. EX. N° 5/ ROL D-254-2022**

**Antofagasta, 17 de abril de 2024**

**VISTOS:**

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"); en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente que Fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA 119123/152/2023, de 30 de octubre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Nombra Jefatura de División de Sanción y Cumplimiento; en la Resolución Exenta N° 349, de 22 de febrero de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija las Reglas de Funcionamiento de Oficina de Partes y Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "Res. Ex. N° 349/2023"); y en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Con fecha 6 de diciembre de 2022, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 de la LOSMA, se inició la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-254-2022, con la formulación de cargos en contra de Sociedad Contractual Minera Centinela (en adelante e indistintamente, "Minera Centinela" o "el titular"), Rol Único Tributario N° 76.727.040-2, titular –entre otros– del proyecto "El Tesoro", calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 31, de 8 de octubre 1997, de la Comisión Regional del Medio Ambiente, Región de Antofagasta (en adelante, RCA N° 31/1997).

2. Con fecha 27 de diciembre de 2022, fue presentado un escrito donde la empresa designó como apoderados a Cecilia Urbina Benavides, Javier Vergara Fisher, Ignacio Mujica Torres y Javiera Chacón Astudillo.

3. Con fecha 9 de enero de 2023, la empresa presentó un escrito de descargos respecto de las infracciones contenidas en la formulación de cargos. Adicionalmente, en el segundo otrosí la empresa solicitó la "[v]isita inspectiva del fiscal instructor de este procedimiento a la vertiente La Cascada y sus inmediaciones".

4. Mediante Res. Ex. N° 3/Rol D-254-2022 de fecha 9 de agosto de 2023, se tuvo por presentados los descargos y se ordenó la diligencia probatoria solicitada por la empresa, la que se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2023.

**Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile**

**Sitio web: [portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)**



Adicionalmente, se indicó que los interesados podrían designar apoderados y peritos para asistir a la diligencia. Luego, con fecha 5 de octubre de 2023, la empresa solicitó tener presente la designación de asistentes a la diligencia ordenada.

5. Con fecha 6 de octubre de 2023, Cecilia Urbina Benavides, en representación de Minera Centinela, presentó un escrito dando cuenta de antecedentes complementarios a los desarrollados en el escrito de descargos.

6. Con fecha 11 de octubre de 2023 se llevó a cabo la diligencia decretada mediante Res. Ex. N° 3/Rol D-254-2022, en los términos establecidos en esta, la cual fue dirigida por el fiscal instructor del presente procedimiento sancionatorio, en conjunto con un equipo de profesionales de la SMA y los asistentes designados por Sociedad Contractual Minera Centinela.

7. Como resultado de la inspección personal, se levantó un acta que comprende el detalle de las actividades realizadas y hechos constatados por parte del Fiscal Instructor, en conjunto con funcionarios de la Superintendencia del Medio Ambiente. Se anexa al acta de visita inspectiva las fotografías tomadas durante la inspección y acta de inicio y término de la visita, firmada por los asistentes a la diligencia.

8. En consecuencia, corresponde incorporar materialmente al expediente sancionatorio el acta de inspección personal realizada con fecha 11 de octubre de 2023, junto con otorgar traslado del contenido de dicha acta a Minera Centinela, a fin de dar debido cumplimiento al principio de contradictoriedad establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.880, junto con los derechos señalados en el artículo 17 de la misma ley.

#### RESUELVO:

**I. INCORPORAR MATERIALMENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL D-254-2022 el acta de inspección personal de fecha 11 de octubre de 2023 y sus respectivos anexos.**

**II. OTORGAR TRASLADO A SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA CENTINELA** conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.880, para que, en un plazo de **6 días hábiles**, contados desde la notificación de la presente resolución, señalen lo que estimen pertinente en relación con el acta de Inspección personal de fecha 11 de octubre de 2023, y su respectivo anexo.

**III. NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880, a todos los interesados del presente procedimiento administrativo sancionador.**



**Sebastián Tapia Camus**  
**Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: [portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)





**DEV**

**Carta Certificada:**

- Cecilia Urbina Benavides, Javier Vergara Fisher, Ignacio Mujica Torres y Javiera Chacón Astudillo, apoderados de Sociedad Contractual Minera Centinela, [REDACTED]
- Gabriel Lobos V., [REDACTED]

**Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile**

**Sitio web: [portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)**



## ACTA DE INSPECCIÓN PERSONAL

1. ANTECEDENTES		
<b>Fecha de la actividad:</b> 11 de octubre de 2023	<b>Hora de inicio:</b> 9:12	<b>Hora de término:</b> 12:34
<b>Nombre de la Unidad Fiscalizable:</b> Minera Centinela	<b>Ubicación de la actividad, proyecto o fuente inspeccionada:</b> Sector vertiente La Cascada, comuna de Calama, Región de Antofagasta.	
<b>Titular de la actividad, proyecto o fuente inspeccionada:</b> Sociedad Contractual Minera Centinela (en adelante, "SCMC" o "la empresa").		
<b>Inicio de la actividad</b> La inspección personal se inicia en el punto de acceso al predio donde se encuentra la vertiente La Cascada (coordenadas UTM 503354 E; 7511564 N), comuna de Calama, Región de Antofagasta.		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD	
<b>Objeto de la actividad</b>	Inspección personal del Fiscal Instructor –en colaboración con personal de la SMA– ordenada mediante Resolución Exenta N° 3/ Rol D-254-2022, con el objeto de observar en terreno la vertiente La Cascada y sus inmediaciones, iniciada la estación primaveral.

3. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD						
<b>3.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:</b>  SI _____ NO <u>X</u>	<b>3.2. Se solicitó auxilio de Fuerza Pública:</b>  SI _____ NO <u>X</u>	<b>3.3 Existió colaboración por parte de los inspeccionados:</b>  SI <u>X</u> NO _____				
<b>3.4. Imprevistos:</b> No se registran imprevistos.						
<b>3.5. Asistentes a la inspección</b>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SMA</th> <th>Apoderados del titular del proyecto o actividad inspeccionada y sus peritos designados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sebastián Tapia Camus, Fiscal Instructor DSC.</li> <li>- Gabriela Luna Wolter, Profesional de las Ciencias, DSC.</li> <li>- Javiera de la Cerda König, Fiscalizadora Oficina Regional de Antofagasta.</li> </ul> </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cecilia Urbina, Apoderada SCMC.</li> <li>- Ignacio Mujica, Apoderado SCMC.</li> <li>- José Luis Ulloa, jefe de Riesgos Operacionales SCMC.</li> <li>- Juan Paulo Rebolledo, Analista Sustentabilidad, SCMC.</li> <li>- Elizabeth Silva, Abogada SCMC.</li> <li>- Gonzalo Montoya, Gerente Legal SCMC.</li> <li>- Manuel Contreras Leiva, Especialista biológico, perito.</li> <li>- Tomás Rioseco Guzmán, Especialista biológico, perito.</li> <li>- Martín Brown, Especialista hidrogeología, perito.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>		SMA	Apoderados del titular del proyecto o actividad inspeccionada y sus peritos designados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sebastián Tapia Camus, Fiscal Instructor DSC.</li> <li>- Gabriela Luna Wolter, Profesional de las Ciencias, DSC.</li> <li>- Javiera de la Cerda König, Fiscalizadora Oficina Regional de Antofagasta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cecilia Urbina, Apoderada SCMC.</li> <li>- Ignacio Mujica, Apoderado SCMC.</li> <li>- José Luis Ulloa, jefe de Riesgos Operacionales SCMC.</li> <li>- Juan Paulo Rebolledo, Analista Sustentabilidad, SCMC.</li> <li>- Elizabeth Silva, Abogada SCMC.</li> <li>- Gonzalo Montoya, Gerente Legal SCMC.</li> <li>- Manuel Contreras Leiva, Especialista biológico, perito.</li> <li>- Tomás Rioseco Guzmán, Especialista biológico, perito.</li> <li>- Martín Brown, Especialista hidrogeología, perito.</li> </ul>	
SMA	Apoderados del titular del proyecto o actividad inspeccionada y sus peritos designados					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sebastián Tapia Camus, Fiscal Instructor DSC.</li> <li>- Gabriela Luna Wolter, Profesional de las Ciencias, DSC.</li> <li>- Javiera de la Cerda König, Fiscalizadora Oficina Regional de Antofagasta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cecilia Urbina, Apoderada SCMC.</li> <li>- Ignacio Mujica, Apoderado SCMC.</li> <li>- José Luis Ulloa, jefe de Riesgos Operacionales SCMC.</li> <li>- Juan Paulo Rebolledo, Analista Sustentabilidad, SCMC.</li> <li>- Elizabeth Silva, Abogada SCMC.</li> <li>- Gonzalo Montoya, Gerente Legal SCMC.</li> <li>- Manuel Contreras Leiva, Especialista biológico, perito.</li> <li>- Tomás Rioseco Guzmán, Especialista biológico, perito.</li> <li>- Martín Brown, Especialista hidrogeología, perito.</li> </ul>					

#### 4. OBSERVACIONES SMA

- **Estación 1: Acceso original (coordenadas UTM 503354 E; 7511564 N)**

Se da inicio a la actividad en el punto de acceso al predio donde se encuentra la vertiente la Cascada (fotografía 1). Se fija en acta de inicio y término la hora de inicio de la actividad, que correspondió a las 09:12 horas.

Fiscal Instructor DSC encabeza la reunión inicial, donde se identifica a quienes asisten por parte de SCMC y el personal de la Superintendencia del Medio Ambiente que participará. Luego, se expuso sobre el objetivo de la inspección personal –observar en terreno la vertiente La Cascada– se entregó directrices para un correcto desarrollo de la diligencia y se sugirió replicar el recorrido efectuado por profesionales del Centro Ecología Aplicada (en adelante, “CEA”), contenido en el Anexo 2 del escrito de Descargos.

Se informa que el acta de la diligencia y las fotografías que se obtengan serán incorporadas al expediente mediante resolución, otorgando traslado para formular observaciones.

Cecilia Urbina (apoderada SCMC) informa que el punto de ingreso al predio debe efectuarse en otro lugar (estación N° 2) dado que el acceso original fue cerrado.

- **Estación 2: Estacionamientos (coordenadas UTM 502831 E; 7511482 N)**

Reiniciada la diligencia, Cecilia Urbina relata que al costado sur del sitio existe un camping que habría efectuado canalizaciones de agua (fotografía 2). Manuel Contreras Leiva (especialista biológico) añade que se efectuó una reconstrucción de estas –verificando que se encuentran cubiertas con vegetación– mientras que Tomás Rioseco Guzmán (especialista biológico) explica que estas obras dirigirían aguas hacia el mencionado camping.

- **Estación 3: Canalizaciones (coordenadas UTM 502932 E; 7511332 N)**

En este sector se observa la presencia de canalizaciones sin agua y cubiertas de vegetación (fotografía 3). En el trayecto hacia a la estación 4 (coordenadas UTM 503018 E; 7511247) se observó un canal sin escurrimiento, pero húmedo, con presencia de vegetación

Tomás Rioseco Guzmán relata la existencia de drenes que riegan una zona de inundaciones y efectúa una referencia a documentos acompañados en el procedimiento, donde se analiza la evolución temporal del sector entre los años 1980 y 2005. Indica que al inicio de la serie de imágenes no se observarían grandes presiones antrópicas, pero con el transcurso del tiempo se evidencian caminos, urbanización que ingresa al humedal, microbasurales, perros asilvestrados y quemadas intensivas que inciden en la reducción del límite del humedal. Por su parte, Manuel Contreras Leiva señala la presencia de un canal –de una extensión aproximada de 40 metros– cuya finalidad sería la conducción de aguas (fotografía 4).

- **Estación 4: Quemadas (coordenadas UTM 503048 E; 7511156 N)**

Se observa en el suelo evidencia de quemadas muy intensas de vegetación que dificultarían su rebrote. Esta situación se observó en el trayecto hacia la estación 5 (fotografía 6).

Tomás Rioseco Guzmán señala que la quema basal es una práctica para el manejo de forraje, pero su uso intensivo produce perjuicios en el suelo dificultando el rebrote. Relata que en base a esta evidencia efectuaron un análisis de imágenes del sector entre los años 1989 y 2015, advirtiendo un aumento y persistencia de las áreas afectadas.

Sobre este punto, Gabriela Luna Wolter (profesional de las ciencias, DSC) consultó sobre la extensión de las quemadas. Tomás Rioseco Guzmán señaló que se concentrarían en el sector sur, precisando que en el año 2015 se produjo un evento de quema en la vertiente La Cascada.

Vinculado a la presencia de la vegetación en el sector, Manuel Contreras Leiva efectuó una referencia al suelo del sector –de tipo kárstico– que favorecería la conducción de aguas subterráneas (fotografía 5). En este punto, Martín Brown (especialista

hidrogeología) explica el modelo hidrogeológico conceptual, cuya formación Opache –de porosidad secundaria con una vía preferencial del flujo (este-oeste)– interactúa con Río Loa; posteriormente, describió la evolución histórica de las extracciones de la empresa lo que sostendría la desconexión entre las formaciones Opache y Calama.

Gabriela Luna Wolter, consultó sobre la situación de los pozos de monitoreo. Cecilia Urbina, señaló que en un inicio la información ambiental daba cuenta de la existencia de un embalse subterráneo, lo que implicó un monitoreo centrado en lo que actualmente se denomina formación Opache. Durante el año 2008, al evidenciarse una disminución en la vertiente Ojos de Opache, se efectuó una modificación del seguimiento (monitoreo ampliado), incorporando estudios efectuados por la Dirección General de Aguas (en adelante, “DGA”), lo que permitió identificar la presencia de un acuífero superior, un acuitardo y un acuífero inferior.

Fiscal Instructor DSC consultó sobre la influencia de los bombeos en la dirección de los flujos, Martín Brown señaló que estos podrían experimentar cambios, pero el seguimiento ambiental permitiría observar dicho fenómeno.

- **Estación 5: Punto de aforo, Vertiente La Cascada (coordenadas UTM 503329 E; 7511282 N)**

Se observa la presencia de vegetación y el escurrimiento de agua. (Fotografía 7) En las inmediaciones existen restos de mangueras y basura.

Cecilia Urbina efectúa una descripción de la situación actual del sector, comparándolo con lo constatado durante el año 2019, relatando que en la imagen acompañada en la denuncia se observaría la intervención de maquinaria y, en la actualidad se observa escurrimiento de agua y presencia de vegetación. Fiscal Instructor DSC consultó sobre los tiempos asociados a la recuperación de la vegetación, Manuel Contreras Leiva indicó que este proceso puede demorar un par de temporadas.

- **Estación 6: Vertiente La Cascada (Coordenadas UTM 503371 E; 7511292 N)**

En este punto se observa la existencia agua y de escurrimiento lento, sin advertir la presencia de ejemplares de *Telmatobius Dankoi*. En las inmediaciones existen restos de mangueras y suelo con evidencia de quemaduras.

Manuel Contreras Leiva indica que el ambiente de la especie *Telmatobius Dankoi* es un sistema de aguas lento, con presencia de algas, punto donde se inicia el escurrimiento aguas abajo; adicionalmente, efectúa una descripción sobre la presencia y distribución de anfibios altoandinos en la Región de Antofagasta y la influencia de factores como salinidad, volumen y temperatura del agua (fotografía 8). Adicionalmente, Martín Brown señaló que en este punto se puede observar algunas características del suelo kárstico, descritas en su exposición en la estación N° 4.

- **Estación 7: Inmediaciones Vertiente La Cascada (coordenadas UTM 503371 E; 7511300 N)**

En este punto se observa la presencia de un algarrobo que cuenta con un sistema de riego por goteo y, en las cercanías, suelo con evidencia de quemaduras.

Tomás Rioseco Guzmán sostiene que eventuales usos recreacionales y los cambios en el uso del recurso hídrico serían una de las presiones antrópicas que afectaría el sector.

- **Estación 8: Canal (coordenadas UTM 503371 E; 7511300 N)**

En este punto se observa la existencia de un canal (fotografía 9) y, a un costado, tuberías de un tamaño superior a las vistas en las estaciones anteriores (fotografía 10). En las inmediaciones de la estación existe suelo con evidencia de quemaduras.

- **Estación 9: Punto de acceso original (coordenadas UTM 503357 E; 7511552 N)**

En las cercanías al punto de acceso original y colindante con el predio, es posible observar una casa. Asimismo, se constata la presencia de un canal de riego (fotografía 11) que se encuentra seco y una compuerta (fotografía 12).

- **Estación 10: Noria y pozo de extracción (coordenadas UTM 503274 E; 7511196 N)**

En este punto se observa la existencia de una noria y un pozo de extracción. En las cercanías se advierten huellas de camiones.

Manuel Contreras Leiva explica que considerando el sector de emplazamiento es posible que estas obras interactúen con los aportes que recibe la Vertiente La Cascada. Adicionalmente, Ignacio Mujica (Apoderado SCMC) indica que la noria y el pozo de extracción no se encuentran asociados a derechos de aprovechamiento catastrados por la DGA.

**Cierre de la actividad**

A las 12:34 horas se pone término a la diligencia de inspección personal y se entrega copia de acta de inicio y término a los apoderados de SCMC, reiterándose que se incorporaría copia del acta de la diligencia en el expediente, otorgándose traslado para que pudieran hacer sus observaciones a lo indicado en ella.

**Consideraciones finales**

- Se hace presente que profesionales de la SMA tomaron una serie de fotografías de las estaciones visitadas, las que se acompañan como anexo a la presente acta de diligencia (anexo 1).
- Se adjuntan a la presente acta, el Anexo 2 que contiene el Acta de inicio y de término de visita inspectiva.



# SMA

Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Anexo 1.

Registros fotográficos obtenidos en Inspección Personal de 11 de octubre de 2020

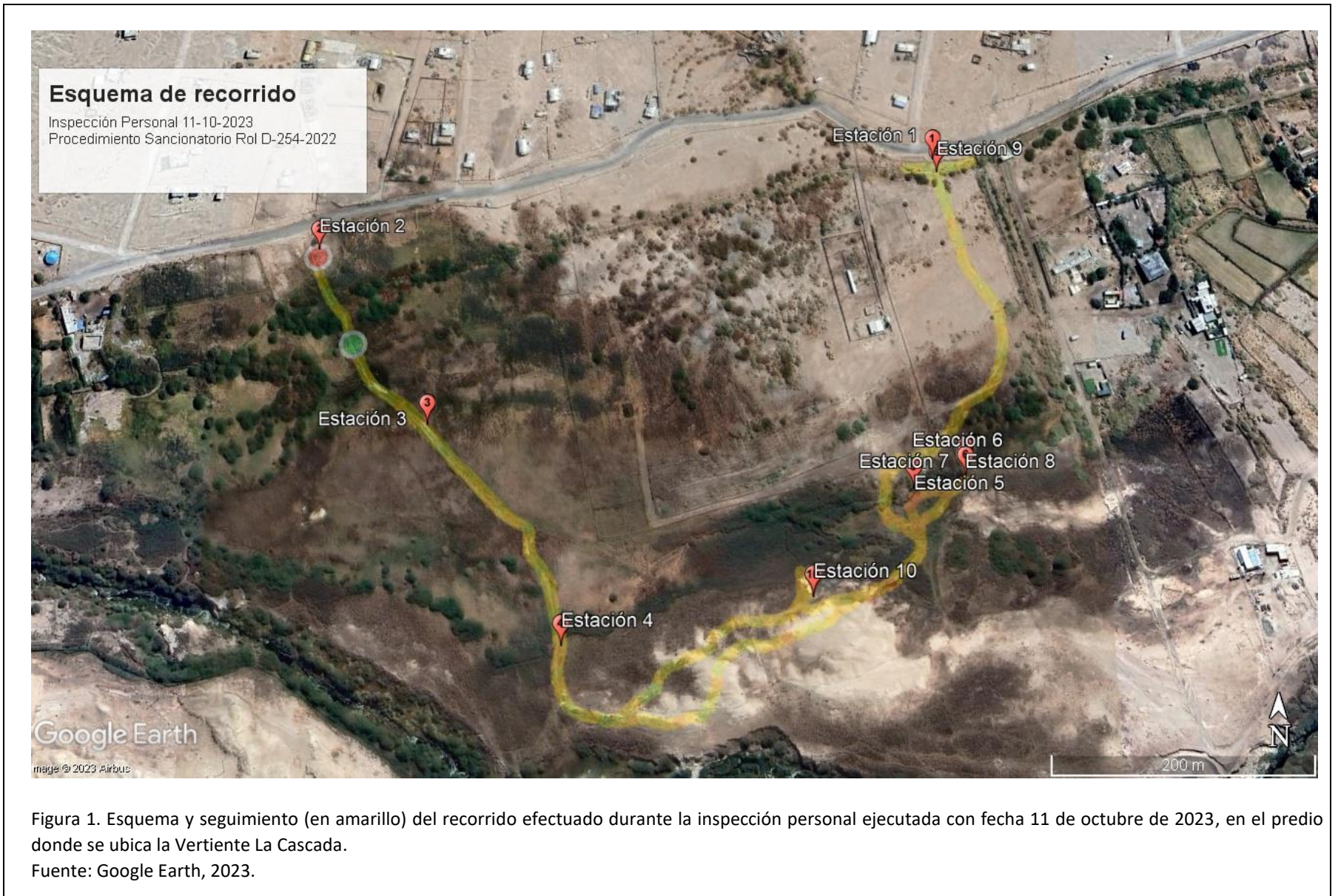
Procedimiento Sancionatorio Rol D-254-2022

Sociedad Contractual Minera Centinela

Abril, 2024



1. Recorrido efectuado durante la inspección personal
- 1.1. Esquema del recorrido





## 1.2. Localización de estaciones visitadas

N° Estación	Coordenadas DATUM WGS 84 Huso 19		Nombre Estación
	Este	Norte	
1	503354	7511564	Acceso original
2	502831	7511482	Estacionamientos
3	502932	7511332	Canalizaciones
4	503048	7511156	Quemas
5	503329	7511282	Punto de aforo, Vertiente La Cascada
6	503371	7511292	Vertiente La Cascada
7	503371	7511300	Inmediaciones Vertiente La Cascada
8	503371	7511300	Canal
9	503357	7511552	Punto de acceso original
10	503274	7511196	Noria y pozo de extracción

2. Registros fotográficos

2.1. Estaciones 1 y 2: Acceso original y Estacionamiento

Fotografías					
					
<b>Fotografía 1</b>	<b>Fecha:</b> 11-10-2023		<b>Fotografía 2</b>	<b>Fecha:</b> 11-10-2023	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>	<b>Norte:</b> s/i	<b>Este:</b> s/i	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>	<b>Norte:</b> s/i	<b>Este:</b> s/i
<b>Descripción fotografía:</b> Reunión de inicio de la inspección personal en el punto de acceso designado en la Res. Ex. N° 3/Rol D-254-2022.			<b>Descripción fotografía:</b> Reinicio de la diligencia en la estación N° 2.		



2.2. Estaciones 3 y 4: Canalizaciones y quemas

Fotografías



<b>Fotografía 3</b>	<b>Fecha: 11-10-2023</b>		<b>Fotografía 4</b>	<b>Fecha: 11-10-2023</b>	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>	<b>Norte: s/i</b>	<b>Este: s/i</b>	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>	<b>Norte: s/i</b>	<b>Este: s/i</b>
<b>Descripción fotografía:</b> Canal para la conducción de agua.			<b>Descripción fotografía:</b> Visualización del canal para conducción de agua.		



Fotografías



<b>Fotografía 5</b>	<b>Fecha:</b> 11-10-2023		<b>Fotografía 6</b>	<b>Fecha:</b> 11-10-2023	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>	<b>Norte:</b> s/i	<b>Este:</b> s/i	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>	<b>Norte:</b> s/i	<b>Este:</b> s/i
<b>Descripción fotografía:</b> En la fotografía se observa a Manuel Contreras Leiva (especialista biológico), de pie dentro de un canal de conducción de aguas.			<b>Descripción fotografía:</b> Sector del suelo con evidencia de quemadas.		



2.3. Estaciones 5 y 6: Punto de aforo y Vertiente La Cascada

Fotografías



<b>Fotografía 7</b>		<b>Fecha: 11-10-2023</b>		<b>Fotografía 8</b>		<b>Fecha: 11-10-2023</b>	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>		<b>Norte: s/i</b>	<b>Este: s/i</b>	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>		<b>Norte: s/i</b>	<b>Este: s/i</b>
<b>Descripción fotografía:</b> Presencia de vegetación en el Punto de aforo, Vertiente La Cascada.				<b>Descripción fotografía:</b> Vertiente La Cascada.			



2.4. Estaciones 7 y 8: Inmediaciones Vertiente La Cascada y Canal.

Fotografías



<b>Fotografía 9</b>	<b>Fecha: 11-10-2023</b>		<b>Fotografía 10</b>	<b>Fecha: 11-10-2023</b>	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>	<b>Norte: s/i</b>	<b>Este: s/i</b>	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>	<b>Norte: s/i</b>	<b>Este: s/i</b>
<b>Descripción fotografía:</b> Canal para la conducción de aguas.			<b>Descripción fotografía:</b> Tuberías ubicadas en las cercanías del canal registrado en la fotografía 9.		



2.5. Estación 9: Punto de acceso original.

Fotografías



<b>Fotografía 11</b>	<b>Fecha: 11-10-2023</b>		<b>Fotografía 12</b>	<b>Fecha: 11-10-2023</b>	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>	<b>Norte: s/i</b>	<b>Este: s/i</b>	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>	<b>Norte: s/i</b>	<b>Este: s/i</b>
<b>Descripción fotografía:</b> Canal de riego ubicado en las cercanías al punto de acceso original.			<b>Descripción fotografía:</b> Compuertas presentes en el canal de riego registrado en la fotografía 11.		



2.6. Estación 10. Noria y pozo de extracción.

Fotografías



<b>Fotografía 13</b>	<b>Fecha:</b> 11-10-2023		<b>Fotografía 14</b>	<b>Fecha:</b> 11-10-2023	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>	<b>Norte:</b> s/i	<b>Este:</b> s/i	<b>Coordenadas UTM DATUM WGS 84 HUSO 19</b>	<b>Norte:</b> s/i	<b>Este:</b> s/i
<b>Descripción fotografía:</b> Noria para la extracción de agua.			<b>Descripción fotografía:</b> Pozo de extracción de agua.		



# SMA

Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Anexo 2.

Acta de inicio y de término de visita inspectiva realizada el 11 de octubre de 2023

Procedimiento Sancionatorio Rol D-254-2022

Sociedad Contractual Minera Centinela

Abril, 2024



**ACTA DE INICIO/TÉRMINO**  
**ACTIVIDAD DE VISITA INSPECCIÓN PERSONAL**  
**CAUSA ROL D-254-2022**

Con fecha 11 de octubre de 2023, con inicio a las 09:12 horas y término a las 12:34 horas, en el procedimiento Rol D-254-2022 iniciado en contra Sociedad Contractual Minera Centinela, se da inicio a la actividad de visita inspección personal en la Vertiente La Cascada y sus inmediaciones, realizadas por el Fiscal Instructor don Sebastián Tapia Camus, en compañía de un equipo de profesionales de la Superintendencia del Medio Ambiente. El Fiscal Instructor entrega copia íntegra del Acta/Término a los representantes de los interesados asistentes a la actividad.

Asistente	Función	R.U.N.	Firma
Sebastián Tapia Camus	SMA – DSC Fiscal Instructor		
Gabriela Luna Wolter	SMA – DSC Prof. de las Ciencias		
Javiera de la Cerda König	SMA-DFZ		
Cecilia Urbina	Apoderada SCMC		
Ignacio Mujica	Apoderado SCMC		
José Luis Ulloa	Jefe Riesgos Operacionales, SCMC		
Juan Paulo Rebolledo	Analista Sustentabilidad, SCMC		
Elizabeth Silva	Abogada, SCMC		
Gonzalo Montoya	Gerente General, SCMC		
Manuel Contreras Leiva	Especialista biológico, perito		
Tomás Rioseco Guzmán	Especialista biológico, perito		
Martin Brown	Especialista Hidrogeología, perito		
Isidora Arriagada	Especialista Hidrogeología, perita		